



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 106 – 2009 – GR – CAJ / P.



26 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 10º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales, dispone que es función exclusiva del Gobierno Regional diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas y corredores económicos, así como, promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos según lo establecido por el inciso f);

Que, el inciso b) del artículo 54º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que es función del Gobierno Regional en materia de industria, impulsar el desarrollo de los recursos humanos, y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.

Que, según carta de fecha 26 de Enero del 2009, la Coordinadora del Sector Lácteo Cajamarca solicita la actualización de datos y la inclusión de nuevos socios.

Que la Coordinadora del Sector Lácteo Cajamarca - CODELAC- está constituido por un grupo interinstitucional con la misión de apoyar a la actividad del sector lácteo de Cajamarca, y orientada a promover la mejora de la calidad de los productos lácteos, impulsando la comunicación entre los actores que intervienen en la cadena productiva y las instituciones para analizar y tratar de solucionar la problemática de los lácteos artesanales en el departamento de Cajamarca, a fin de llegar a concretizar mecanismos de concertación;

Estando a lo dispuesto, y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867, “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO La Resolución Ejecutiva Regional N° 411 – 2008 – GR – CAJ / P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la “Coordinadora del Sector de Lácteo de Cajamarca – CODELAC” como Grupo Interinstitucional con la misión de apoyar a la actividad del sector lácteo de Cajamarca, y orientada a promover la mejora de la calidad de los productos lácteos, impulsando la comunicación entre los actores que intervienen en la cadena productiva y las instituciones para analizar y tratar de solucionar la problemática de los lácteos artesanales en el departamento de Cajamarca, a fin de llegar a concretizar mecanismos de concertación. La misma que esta integrada por la siguientes Instituciones y Empresas:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 106 – 2009 – GR – CAJ /P.



26 FEB 2009

INSTITUCIONES

Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca- CCPC
Soluciones Prácticas ITDG (Grupo Intermediario de Desarrollo de Tecnología)
Gobierno Regional Cajamarca- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.
Agencia Agraria Cajamarca
Municipalidad Provincial de Cajamarca
Municipalidad Provincial de Celendín – Gerencia de Desarrollo Económico
Municipalidad de Bambamarca- Gerencia de Desarrollo Económico
INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual)
Centro de Formación Profesional de Fe y Alegría CEFOP Cajamarca.
DIRESA (Dirección Regional de Salud)
PRODUCE (Dirección Regional de Producción).
LABRENOR (Laboratorio Regional de Norte)
SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Animal)
CARETUR (Cámara Regional de Turismo)
CEDEPAS Norte (Centro Ecuménico de promoción y Acción Social)
SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial)
ALAC (Asociación Los Andes de Cajamarca)
Caritas Diocesanas de Cajamarca
UNC - Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
FONCREAGRO (Fondo de Crédito para el Desarrollo Agro Forestal)

EMPRESAS

Empresa de Lácteos Huacariz
Industria de Alimentos Mackey
APDL Cajamarca
Asociación de productores de lácteos Los Reyes de Tongod y Catilluc

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, coordinará e informará periódicamente respecto del avance de las acciones de las acciones de CODELAC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
ECON. JESUS CORONEL SALIRROSAS
PRESIDENTE REGIONAL